



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 OCT. 2013

ANGOL,

1683

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 30 de agosto de 2.013, enviada por doña MARIA ALEJANDRA CUEVAS KRITZNER, R.U.T. n° 75.750.200-3, con domicilio particular en Kilómetro 261/2 Vegas Blancas camino Parque Nacional de Nahuelbuta; quien solicita autorización para realizar beneficio de CARRERAS A LA CHILENA a realizar el día sábado 07 de diciembre de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.098 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a doña MARIA ALEJANDRA CUEVAS KRITZNER, para realizar beneficio de CARRERAS A LA CHILENA con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, en cancha de carreras "Los Robles de Vegas Blancas" ubicada en el cruce camino Parque Nacional con camino El Rosario-Angol, el día sábado 07 de diciembre de 2.013, desde las 10:00 horas y hasta las 00:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDÚLIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- M° Alejandra Cuevas Kritzner, Organizadora Evento Vegas Blancas - Angol.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.